MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local
Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 121 -2014-MDJN/A

JESÚS NAZARENO,

VISTO:

El expediente administrativo Nº 2504-2014, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en la Urb. Las Nazarenas Mz. "B" lote 1, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por la **Sra. Elvelyne Luz García Miranda.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe Nº 206-2014-MDJN-SGDUR/NMZ y al Informe técnico Nº 213-2014-MDJN-SGDUR-DPUC/AC, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en la Urb. Las Nazarenas Mz. "B" lote 1, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010086440 de fecha 07 de mayo de 2014;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en la Urb. Las Nazarenas Mz. "B" lote 1, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 505.58 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con el Jr. Abraham Valdelomar, en un tramo de 31.10 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el Jr. José Carlos Mariátegui, en un tramo de 15.07 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 3, en un tramo de 19.65 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 11 y 12, en un tramo de 31.03 ml.

ÁREA : 505.58 m^2 PERÍMETRO: 96.85 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1A</u>: PROPIEDAD DE DOÑA ELVELYNE LUZ GARCÍA MIRANDA.

- Por el Frente, limita con el Jr. José Carlos Mariátegui, en un tramo de 15.07 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 12, en un tramo de 8.10 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el Jr. Abraham Valdelomar, en un tramo de 3.42 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 1 remanente, en un tramo de 14.85 ml.

ÁREA : 83.08 m^2 PERÍMETRO: 41.44 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 1 REMANENTE</u>: PROPIEDAD DE MARÍA JOSÉ SERVICIOS GENERALES S.A.C.

- Por el Frente, limita con el Jr. Abraham Valdelomar, en un tramo de 27.68 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 1A, en un tramo de 14.85 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 3, en un tramo de 19.65 ml.
- Por el Fondo, limita con el lote 11 y 12, en un tramo de 22.93 ml.

ÁREA : 422.50 m^2 PERÍMETRO: 85.11 ml.

<u>CUADRO DE ÁREAS</u>

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
1A	ELVELYNE LUZ GARCÍA MIRANDA	83,08	41,44
1 REMANENTE	MARÍA JOSÉ SERVICIOS GENERALE S.A.C.	422,50	85,11
LOTE MATRIZ		505,58	96,85

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDIA
MARISOL CONTRERAS PAREJA
ALCALDESA